



INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

(O.E.P. 2015/2016)

CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, OPCIÓN INGENIERÍA DE MINAS DE LA
JUNTA DE ANDALUCÍA

(A1.2005) ACCESO LIBRE

ADVERTENCIAS:

1. No abra este cuestionario hasta que se le indique.
2. Sólo se calificarán las respuestas marcadas en la Hoja de Examen.
3. Este cuestionario puede utilizarse en su totalidad como borrador.
4. El presente ejercicio, de carácter eliminatorio, consiste en contestar por escrito un cuestionario de 105 preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Las 100 primeras preguntas ordinarias y evaluables (de la 1 a la 100 inclusives) y 5 últimas, de reserva (de la 151 a 155 inclusives).
5. Cada acierto se valorará con 1 punto y cada contestación errónea se penalizará con un tercio del valor de una respuesta acertada.
6. La puntuación del ejercicio será la correspondiente de aplicar la siguiente fórmula: $Puntuación = V \cdot [A - (E/3)]$, donde V es el valor de cada acierto, A es el número de preguntas acertadas evaluables y E el número de preguntas erróneas evaluables. Este ejercicio se valorará con una puntuación de 0 a 100.
7. La Comisión de Selección, determinará, con anterioridad a su identificación nominal, qué puntuación es necesario obtener para aprobar el ejercicio, respetando siempre los principios de mérito y capacidad.
8. Si observa alguna anomalía en la impresión del cuestionario, solicite su sustitución.
9. El tiempo total para la realización de este ejercicio es de 120 minutos.
10. Compruebe siempre que el número de la respuesta que señale en su Hoja de Examen es el que corresponde al número de la pregunta del cuestionario.
11. Si necesita alguna aclaración, por favor, pídalo en voz baja al personal del Aula, de tal forma que se evite molestar al resto del Aula. El personal del Aula no le podrá dar información acerca del contenido del examen.

Si desea un ejemplar de este cuestionario puede obtenerlo en la siguiente página web www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica, el primer día hábil siguiente a la realización del presente examen.

1.- ¿Qué establece el artículo 40.1 de la Constitución Española respecto a la redistribución de la renta?:

- A) Que el Jefe del Estado velará para que el Gobierno de la Nación promueva la estabilidad económica entre los territorios.
- B) Que los Gobiernos Autonómicos promoverán las condiciones favorables para el progreso social y económico y para una distribución de la renta regional y personal más equitativa, en el marco de una política de estabilidad económica.
- C) Que los poderes públicos promoverán las condiciones desfavorables para el progreso social y económico y para una distribución de la renta regional y personal más equidistante, en el marco de una política de estabilidad económica.
- D) Que los poderes públicos promoverán las condiciones favorables para el progreso social y económico y para una distribución de la renta regional y personal más equitativa, en el marco de una política de estabilidad económica.

2.- Según el artículo 168.1 de la Constitución Española, cuando se propusiere la revisión total de la Constitución o una parcial que afecte al Título Preliminar, al Capítulo Segundo, Sección 1ª del Título I o al Título II:

- A) Se procederá a la aprobación del principio por mayoría de tres quintos de cada Cámara y a la disolución inmediata de las Cortes.
- B) Se procederá a la aprobación del principio por mayoría de dos tercios de cada Cámara y a la creación de una Comisión de composición paritaria de Diputados y Senadores.
- C) Se procederá a la aprobación del principio por mayoría de dos tercios de cada Cámara y a la disolución inmediata de las Cortes.
- D) Se procederá a la aprobación del principio por mayoría absoluta del Congreso de los Diputados y por mayoría de dos tercios del Senado.

3.- Según el artículo 69.2 de la Constitución Española, ¿cuántos Senadores se elegirán en cada provincia por sufragio universal, libre, igual, directo y secreto por los votantes de cada una de ellas, en los términos que señale una ley orgánica?:

- A) Cinco.
- B) Tres.
- C) Cuatro.
- D) Dos.

4.- Actualmente, el Congreso está formado por trescientos cincuenta Diputados. Si se pretendiese modificar este número, ¿cómo se debería de proceder?:

- A) Habría que reformar en todo caso el artículo 68 de la Constitución Española y, posteriormente, hacer lo propio con la Ley Orgánica del Régimen Electoral General en el sentido pretendido.
- B) Se podría hacer mediante Ley Ordinaria, por cuanto que ese número de integrantes no se encuentra determinado de manera exacta en norma de rango superior alguna.
- C) Sería imprescindible la reforma de la Constitución Española para poder modificarlo, no así la de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.
- D) Sería imprescindible, en todo caso, la reforma de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General. La Constitución Española sólo habría que reformarla según el número de Diputados que se pretendiese.

5.- Según la Constitución Española, las bases del régimen minero y energético:

- A) Es una competencia que podría corresponder a las Comunidades Autónomas, en virtud de sus respectivos Estatutos, al no tratarse de una materia atribuida expresamente al Estado por la propia Constitución.
- B) Se trata de una materia sobre la que las Comunidades Autónomas pueden asumir competencias, al encontrarse entre las enumeradas en el artículo 148 de la Constitución Española.
- C) Se trata de una materia sobre la que el Estado tiene competencia exclusiva, al encontrarse entre las enumeradas en el artículo 149 de la Constitución Española.
- D) Es una competencia compartida entre el Estado y las Comunidades Autónomas, al no citarse entre las enumeradas en los artículos 148 y 149 de la Constitución Española.